

CUADERNO: C/013/2023.

PROMOVENTE: FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA MUJER Y POR RAZONES DE GÉNERO ZONA 2.

DENUNCIADO:

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a doce de mayo de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que este día, siendo las doce horas con quince minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio PDI/0249/2023, signado por la Licenciada Ariana Yasmín Cisneros Góngora, en su calidad de Policía de Investigación adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género Zona 2, por medio del cual, solicita copia certificada del expediente PES/001/2021, de la resolución respectiva, así como información sobre la existencia de algún otro expediente en el que la parte denunciada sea el ciudadano Carlos Antonio Mimenza Novelo. - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibido a la Licenciada Ariana Yasmín Cisneros Góngora, en su calidad de Policía de Investigación adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género Zona 2, con el escrito de cuenta, con dicho documento intégrese el cuaderno con la clave **C/013/2023**. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones para efecto de expedir y remitir las copias certificadas del expediente PES/001/2021, y la resolución respectiva, los cuales obran en el archivo jurisdiccional de esta Secretaría, y que de igual manera informe lo solicitado a la autoridad requirente. - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado

de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.

Conste.